Boletín Informativo. No. 04

01 de Abril de 2017

Operaciones de Mercado Abierto OMA – Mercado de Físicos.

Señores:

Representantes legales, clientes, asesores y/o comitentes beneficiarios de las operaciones de Mercado Abierto OMA del Mercado de Físicos celebradas en el escenario de la BMC.

Referencia:

Por medio de la cual se informa sobre el requerimiento del instrumento pagaré para las operaciones OMA del Mercado de Compras Públicas según la resolución contenida en el acta de Junta Directiva realizada el 21 de Marzo de 2017.

Apreciados Señores:

De conformidad a lo dispuesto por la Junta Directiva de la Compañía, la Gerencia General y Gerencia Comercial de MERCADO Y BOLSA S.A. se permite informar a ustedes que se realizaron modificaciones a los requisitos que deben acreditar los comitentes vendedores que pretendan participar en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia:

(....) Incluir lo establecido en el acta de Junta directiva

Por lo anterior se informa:

I. Determinaciones.

Es de obligatorio cumplimiento requerir al comitente vendedor el formato de Pagaré y Carta de Instrucciones dispuesto por la compañía, debidamente firmado a los clientes que pretendan celebrar operaciones en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia que cumplan (alguna o todas) [1] de las siguiente condiciones:

a) Clientes en calidad de nuevos en la compañía que pretendan realizar operaciones en el Mercado de Compras Públicas en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia actuando como punta vendedora.

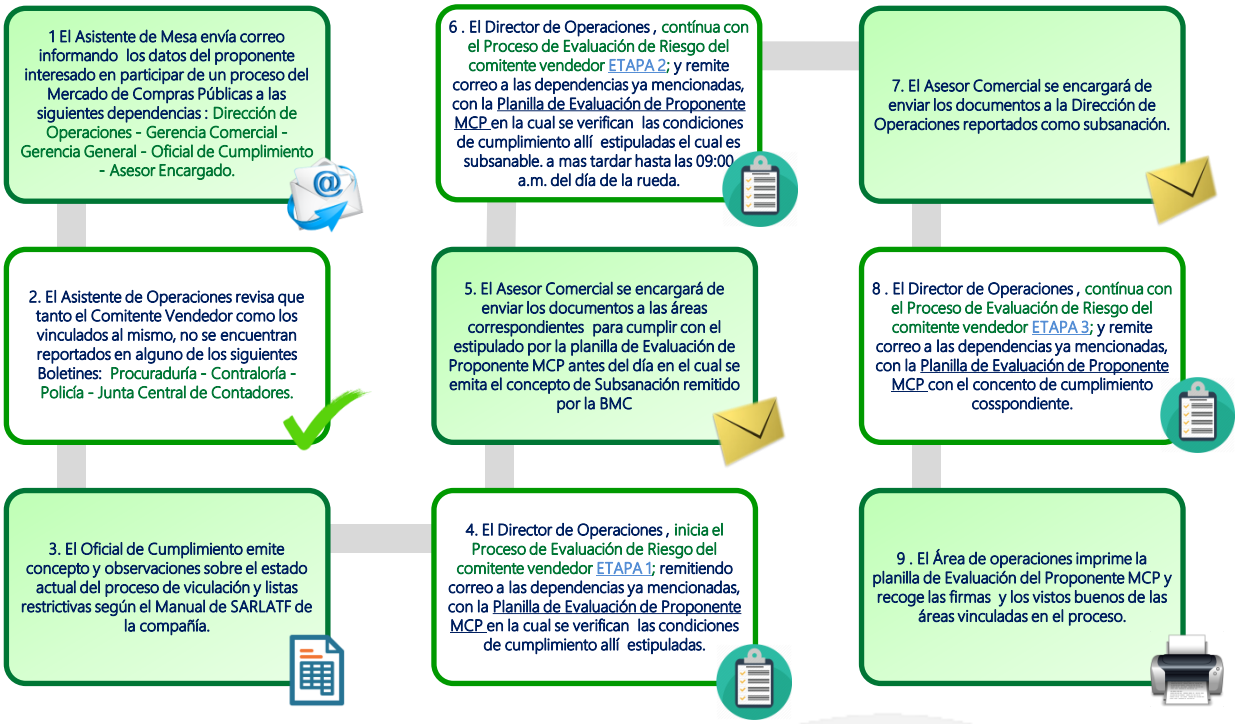
b) Comitentes vendedores en los cuales los costos de registro y costos de compensación y liquidación incluido IVA, para las operaciones que pretenda celebrarse en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, se estimen por un valor mayor o igual a Diez Millones de Pesos m/cte. ($10.000.000,00)

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, serán excluidos de dicho requerimiento aquellos comitentes vendedores que hubiesen celebrado operaciones en el Mercado de Compras Públicas por sí mismo o como integrantes de Unión Temporal, en un plazo que no exceda cuatro años anteriores a la fecha de emisión del presente boletín y en los cuales hubiese cumplido a satisfacción tanto la negociación como el pago del costos asociados a las mismas.

[1] **Revisar si es alguna o todas las condiciones.**

II. Proceso Operativo.

Para el cumplimiento de lo anteriormente establecido, se llevará a cabo el siguiente proceso operativo al interior de la compañía con el fin de optimizar el proceso de habilitación de proponente a participar en el Mercado De Compras Públicas, y garantizar así el cumplimiento del requisito ya mencionado:



Anexo: Planilla de Análisis de Riesgo de Proponente MCP donde se detallan los requisitos de estricto cumplimiento.

El presente Boletín entra en vigencia a partir de la fecha de Publicación:

Sin otro particular.

SANDRA MILENA MEJIA.
Gerente General.
Mercado y Bolsa S.A.

Publicado en la Ciudad de Bogotá a los (31) días del mes de Marzo (03) de dos mil diecisiete (2017).